

RESOLUCIÓN No. **0302** 22 FEB 2024

POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8

**LA DIRECTORA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 del 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", modificada por la Ley 1878, Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, Decreto 987 de 2012, Resolución No. 2859 de 2013, Resolución No. 3899/10 y sus modificaciones, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, expidió la Resolución No. 2874 del 02 de diciembre de 2022, que otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, para desarrollar la modalidad Internado en la sede operativa ubicado el inmueble en la Diagonal 40 A Bis No. 14 - 29 de la ciudad de Bogotá D.C., en el grupo poblacional de: Niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Con Capacidad instalada de Atención de diecinueve (19) cupos.

Que la señora YESSICA MARIA ARANGO CARMONA, en calidad de apoderada del Representante Legal de la FUNDACION HOGARES CLARET, mediante oficio radicado bajo el No. 20243450000074652 de fecha 12 de febrero de 2024, solicitó la cancelación de la Licencia de Funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución No. 2874 del 02 de diciembre de 2022.

Que una vez realizada la verificación de la información que reposa en la entidad, la FUNDACION HOGARES CLARET Identificada con NIT 800.098.983-8, cumple con los presupuestos señalados en el artículo 25 – 2 de la Resolución 3899 de 2010, el cual indica:

**"CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. EL ICBF procederá a cancelar la licencia de funcionamiento en los siguientes casos:**

- 1. Por solicitud de la persona jurídica titular de la licencia (...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto)**



**Instituto Colombiano de  
Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Bogotá**  
**Grupo Jurídico**



RESOLUCIÓN No.

**0302**

**22 FEB 2024**

**POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8**

Que con fundamento en lo anterior el ICBF Dirección Regional Bogotá considera advertir que una vez cancelada la Licencia de Funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución No. 2874 del 02 de diciembre de 2022, a la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, Identificada con NIT 800.098.983-8, dicha entidad no podrá desarrollar la modalidad de Internado en el inmueble ubicado Diagonal 40 A Bis No. 14 - 29 de la ciudad de Bogotá, sopena de incurrir en las faltas y sanciones a que haya a lugar conforme a la normatividad vigente.

Que de conformidad con los argumentos facticos y jurídicos señalados en precedencia, se procederá con la cancelación de la Licencia de Funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución No. 2874 del 02 de diciembre de 2022 a la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, Identificada con NIT 800.098.983-8, en atención a la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 20243450000074652 de fecha 12 de febrero de 2024, para el inmueble ubicado Diagonal 40 A Bis No. 14 - 29 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, la directora Regional Bogotá ICBF,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CANCELAR la Licencia de Funcionamiento Bienal otorgada mediante Resolución No. 2874 del 02 de diciembre de 2022 a la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, Identificada con NIT 800.098.983-8, en atención a la solicitud efectuada mediante oficio radicado bajo el No. 20243450000074652 de fecha 12 de febrero de 2024, para el inmueble ubicado Diagonal 40 A Bis No. 14 - 29 en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTICULO SEGUNDO:** ADVERTIR a la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, Identificada con NIT 800.098.983-8, que no podrá desarrollar la modalidad de Internado en el grupo poblacional de: Niños y adolescentes de 10 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en el inmueble ubicado en la Diagonal 40 A Bis No. 14 - 29 en la ciudad de Bogotá D.C., sopena de incurrir en las faltas y sanciones a que haya a lugar conforme a la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución personalmente, a través del Representante Legal o Apoderado de la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, Identificada con NIT 800.098.983-8, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición o, si no se pudiere realizar en dicho término, esta se realizará por medio de aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la secretaria de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por un término de cinco (5) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Bogotá  
Avenida Carrera 50 No. 26 -51  
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



**Instituto Colombiano de  
Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Bogotá**  
**Grupo Jurídico**



RESOLUCIÓN No. **0302** **22 FEB 2024**

**POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8**

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición, ante la Dirección Regional Bogotá del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

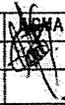
**ARTÍCULO QUINTO:** En aplicación a lo dispuesto por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF, la presente Resolución será publicada en la página web institucional del ICBF dentro de los 15 días siguientes hábiles a la fecha de su ejecutoria.

**ARTICULO SEXTO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 FEB 2024**

  
**DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ**  
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE-CARGO	SEÑA	FECHA
Proyectó:	Eliana García Meneses, Profesional Grupo Jurídico ICBF-Regional Bogotá		21/02/2024
Control Legal:	Aleida Evelia Orozco ortega, Coordinadora Jurídica ICBF-Regional Bogotá		21/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Bogotá  
Avenida Carrera 50 No. 26 -51  
Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

04 November 1971

10:00 AM

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**REGIONAL BOGOTÁ**  
Grupo Jurídico  
PÚBLICA



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202434200000058801

Ciudad, 2024-02-26

Señora  
YESSICA MARIA ARANGO CARMONA  
Apoderada del Representante Legal  
FUNDACIÓN HOGARES CLARET  
Correo electrónico: info.cundinamarca@fundacionhogaresclaret.org

Asunto: Citación Notificación Acto Administrativo

De manera atenta, me permito solicitarle se haga presente personalmente a la oficina del Grupo Jurídico del ICBF – Sede Regional Bogotá, ubicada en la Avenida Carrera 50 No. 26 - 51 de esta ciudad, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024 **"POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8"**, proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, será atendido por los abogados (as) del área de Personerías jurídicas y Licencias de Funcionamiento.

Si vencido este término no ha comparecido a notificarse se procederá efectuar la notificación por **AVISO**, conforme a lo previsto en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y el inciso 2 del artículo 49 de la Resolución 3899 de 2010.

Cordialmente,

  
**ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA**  
Coordinadora Grupo Jurídico Regional Bogotá ICBF

Notificación  
Electrónica

Proyectó: Eliana García Meneses // Abogada Contratista - Grupo Jurídico ICBF Regional Bogotá



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

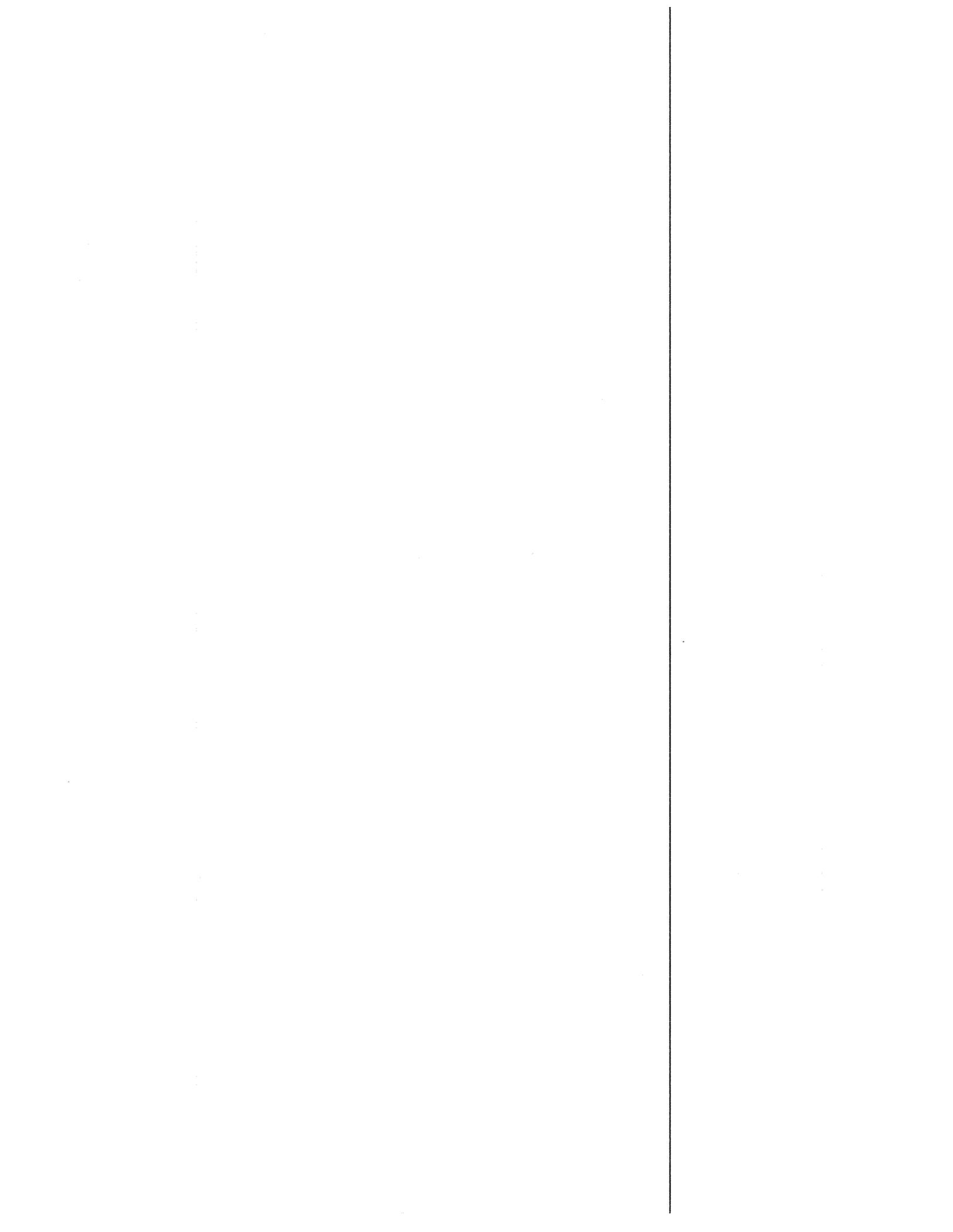


@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Bogotá  
Avenida carrera 50 No.26 – 51  
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



## **Eliana del Pilar Garcia Meneses**

---

**De:** Semillas de vida Cundinamarca <semillasdevida.cundi@fhclaret.org>  
**Enviado el:** martes, 27 de febrero de 2024 5:01 p. m.  
**Para:** Eliana del Pilar Garcia Meneses  
**Asunto:** RE: Citación Notificación Acto Administrativo  
**Datos adjuntos:** ACTO DE NOTIFICACION ELECTRONICA.pdf

Cordial Saludo,

Por medio de la presente remito acta de notificación electrónica firmada. Por lo anterior, me permito comunicar que me encuentro de acuerdo y renuncio a los términos de ley.

Quedo atenta, muchas gracias

-----

Por favor confirmar recibo y lectura de la información enviada en este correo electrónico.

Cordialmente;



**Yessica Maria Arango Carmona**  
**Edison Palacio Medina**  
Coordinadores de Modalidad Programa Semillas de Vida  
Vereda San Bernardo Bajo - Finca Los Naranjos (Sasaima)  
Regional Cundinamarca  
Fundación Hogares Claret  
[semillasdevida.cundi@fhclaret.org](mailto:semillasdevida.cundi@fhclaret.org)  
Tel.: 313 270 42 41-320 727 37 32  
[www.fundacionhogaresclaret.com](http://www.fundacionhogaresclaret.com)

[Facebook](#) | [Twitter](#) | [YouTube](#) | [Sitio web](#) | [Portafolio de servicios](#)

Antes de imprimir este e-mail piense si realmente es necesario, recapacita en beneficio del medio ambiente.

---

**De:** Eliana del Pilar Garcia Meneses <Eliana.GarciaM@icbf.gov.co>  
**Enviado:** martes, 27 de febrero de 2024 16:48  
**Para:** Semillas de vida Cundinamarca <semillasdevida.cundi@fhclaret.org>  
**Asunto:** RE: Citación Notificación Acto Administrativo

Cordial Saludo.

Señora  
**YESSICA MARIA ARANGO CARMONA**  
Apoderada del Representante Legal  
**FUNDACIÓN HOGARES CLARET**

De manera atenta y atendiendo la Autorización del correo que antecede, me permito enviar en archivo adjunto y por este medio, Acta de Notificación y Copia el contenido de la Resolución No. 0302 del 22 de

febrero de 2024 "POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8", proferido por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**Por lo anterior, nos permitimos solicitar firmar el Acta de Notificación en la parte donde se señala la notificada y si se encuentran estar de acuerdo con la Resolución firmar en la parte inferior donde está la línea con No. de identificación y devolver por este mismo medio.**

Cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse a mi número celular 3204313597 y con gusto le atenderé.

Cordialmente,



**Eliana Del Pilar García Meneses**  
Contratista  
Grupo Jurídico  
ICBF Sede Regional Bogotá  
Avenida Carrera 50 No. 26 - 51  
Teléfono: 4377630 Ext. 106220  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**De:** Semillas de vida Cundinamarca <semillasdevida.cundi@fhclaret.org>

**Enviado el:** martes, 27 de febrero de 2024 4:44 p. m.

**Para:** Eliana del Pilar Garcia Meneses <Eliana.GarciaM@icbf.gov.co>

**CC:** coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org

**Asunto:** RE: Citación Notificación Acto Administrativo

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y de acuerdo a la citación para el acto administrativo con Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8", se manifiesta la autorización para ser notificado al correo electrónico que a continuación se registra, así como se autoriza que sean enviadas las correspondientes notificaciones y/o entrega de información solicitada, por lo que manifiesto mi voluntad de ser notificada a través de medio electrónico por el ICBF, para lo cual registro la siguiente información:

NOMBRE: Yessica María Arango Carmona Cedula de ciudadanía 1088287590 de Pereira, Risaralda,  
Apoderada del representante legal  
Correos electrónicos: [coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org](mailto:coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org)-[semillasdevida.cundi@fhclaret.org](mailto:semillasdevida.cundi@fhclaret.org)

Quedo atenta, muchas gracias

-----

Por favor confirmar recibo y lectura de la información enviada en este correo electrónico.

Cordialmente;



**Yessica María Arango Carmona**

**Edison Palacio Medina**

Coordinadores de Modalidad Programa Semillas de Vida  
Vereda San Bernardo Bajo - Finca Los Naranjos (Sasaima)  
Regional Cundinamarca

Fundación Hogares Claret

[semillasdevida.cundi@fhclaret.org](mailto:semillasdevida.cundi@fhclaret.org)

Tel.: 313 270 42 41-320 727 37 32

[www.fundacionhogaresclaret.com](http://www.fundacionhogaresclaret.com)

[Facebook](#) | [Twitter](#) | [YouTube](#) | [Sitio web](#) | [Portafolio de servicios](#)

Antes de imprimir este e-mail piense si realmente es necesario, recapacita en beneficio del medio ambiente.

---

**De:** Eliana del Pilar Garcia Meneses <[Eliana.GarciaM@icbf.gov.co](mailto:Eliana.GarciaM@icbf.gov.co)>

**Enviado:** martes, 27 de febrero de 2024 16:27

**Para:** Semillas de vida Cundinamarca <[semillasdevida.cundi@fhclaret.org](mailto:semillasdevida.cundi@fhclaret.org)>

**Cc:** [coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org](mailto:coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org) <[coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org](mailto:coordinacion.cundinamarca@fhclaret.org)>

**Asunto:** RV: Citación Notificación Acto Administrativo



Eliana Del Pilar García Meneses

Contratista  
Grupo Jurídico  
ICBF Sede Regional Bogotá  
Avenida Carrera 50 No. 26 - 51  
Teléfono: 4377630 Ext. 106220  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**De:** Eliana del Pilar Garcia Meneses  
**Enviado el:** martes, 27 de febrero de 2024 4:10 p. m.  
**Para:** 'coordinacion.cundinamarca@shclaret.org' <[coordinacion.cundinamarca@shclaret.org](mailto:coordinacion.cundinamarca@shclaret.org)>  
**CC:** Aleida Evelia Orozco Ortega <[Aleida.Orozco@icbf.gov.co](mailto:Aleida.Orozco@icbf.gov.co)>  
**Asunto:** Citación Notificación Acto Administrativo

Cordial Saludo.

Señora  
**YESSICA MARIA ARANGO CARMONA**  
Apoderada del Representante Legal  
**FUNDACIÓN HOGARES CLARET**

De manera atenta, me permito enviar en archivo adjunto y por este medio citación a diligencia de notificación personal de la Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024 *"POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8"*, proferida de la Dirección Regional Bogotá, con el fin de que se haga presente en el Grupo Jurídico de esta Dirección Regional Bogotá, ubicada en la Avenida Carrera 50 No. 26 -51 en la ciudad de Bogotá D.C.

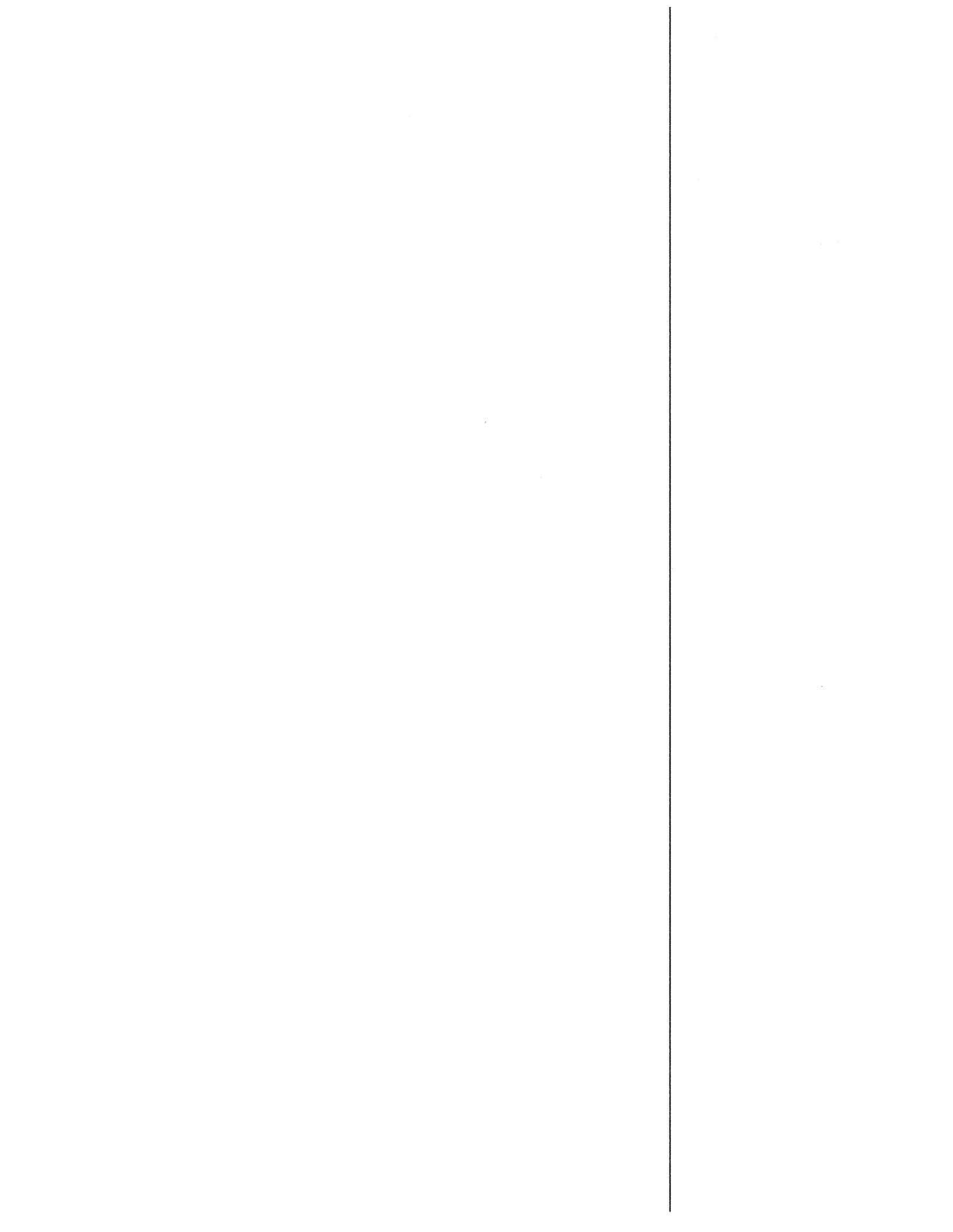
Cualquier inquietud al respecto por favor comunicarse a mi número celular 3204313597 y con gusto le atenderé.

Cordialmente,



**Eliana Del Pilar García Meneses**  
Contratista  
Grupo Jurídico  
ICBF Sede Regional Bogotá  
Avenida Carrera 50 No. 26 - 51  
Teléfono: 4377630 Ext. 106220  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

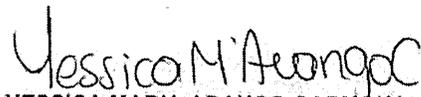


ACTA DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

En Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Regional Bogotá, Grupo Jurídico procede a efectuar notificación electrónica a la señora YESSICA MARIA ARANGO CARMONA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.088.287.590 de Pereira (Risaralda), actuando en su calidad de apoderada del Representante Legal de la institución denominada FUNDACIÓN HOGARES CLARET, del contenido de la Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8",., proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Se le informa a la notificada, que contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante la directora regional del ICBF, el cual se debe interponerse por escrito al momento de su notificación o dentro de los diez (10) siguientes a la misma. Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, haciendo entrega al notificado de la copia del acto administrativo en mención y de la presente acta de notificación.

La Notificada

  
YESSICA MARIA ARANGO CARMONA

C.C. No. 1.088.287.590 de Pereira (Risaralda)

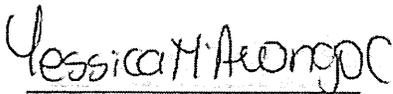
La Notificadora

  
ELIANA GARCIA MENESES

Profesional – Grupo Jurídico ICBF

La Notificada manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024, emanada de la Dirección Regional ICBF, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de ley.

Firma C.C. No. 1.088.287.590



100

100

100

100

---

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

En Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico Regional Bogotá del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, hace constar que el día veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se notificó de manera electrónica a la señora YESSICA MARIA ARANGO CARMONA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.088.287.590 de Pereira (Risaralda), actuando en su calidad de apoderada del Representante Legal de la institución denominada FUNDACIÓN HOGARES CLARET, del contenido de la Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024 *"POR LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2874 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA FUNDACIÓN HOGARES CLARET IDENTIFICADA CON NIT 800.098.983-8"*,, proferida por la Dirección Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta que la notificada manifestó encontrarse de acuerdo con el contenido de la Resolución No. 0302 del 22 de febrero de 2024, quedó ejecutoriada para todos los efectos legales de conformidad con el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011



**ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA**  
Coordinadora Grupo Jurídico - ICBF Regional Bogotá



Proyectó: Eliana Del Pilar Garcia Meneses – Profesional Contratista- Grupo Jurídico Regional Bogotá

